



B A N D O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ

HACE SABER:

Que por Resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, se ha incluido al municipio de BEDMAR Y GARCIEZ en el Programa de **REHABILITACIÓN AUTONÓMICA**, para el año **2009** que tiene por objeto ayudar a familias de recursos limitados para promover actuaciones de conservación y mejora de sus viviendas.

Por lo que todo aquel vecino/a que desee acogerse a los beneficios de Rehabilitación de sus viviendas pueden presentar su solicitud en este Ayuntamiento hasta el día **VEINTICUATRO DE MARZO 2009** en horario de oficina.

CONDICIONES Y REQUISITOS:

- Promotores: Propietario residente o inquilino o usuario con autorización del propietario.
- Ingresos: Inferior a 2,5 veces el I.P.R.E.M.
- Viviendas: Con antigüedad de más de 10 años.
- Finalidades de las obras: Estabilidad y seguridad estructural y constructiva. Estanqueidad frente a la lluvia. Iluminación y ventilación de espacios. Instalaciones de agua, gas, electricidad, etc. Supresión de humedades. Supresión de barreras arquitectónicas y adecuación funcional a necesidades de personas con discapacidad.
- Presupuestos de ejecución material: **18.000 € para adecuación estructural y 12.000 € para adecuación de habitabilidad.**
- Ayudas: Subvención del 50% del presupuesto de ejecución material.
- La aportación restante será efectuado por el promotor mediante sus recursos económicos.

DOCUMENTACIÓN: Solicitud. Documento acreditativo de la personalidad del solicitante. Justificación de la titularidad de la vivienda. Declaración de Impuesto sobre la Renta. Certificado de Empadronamiento.

Los criterios de Baremación y Valoración de las solicitudes están publicadas en el *Tablón de anuncios del Ayuntamiento* y en las dependencias municipales a disposición de toda aquella persona que desee consultarlas.

Bedmar y Garciez a 24 de Febrero de dos mil nueve.



EL ALCALDE

Fdo. Rafael García Navarrete